



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE VILLALBILLA SOBRESIERRA

*Padrón fiscal de la tasa por prestación del servicio
de suministro de agua potable, 2.º semestre de 2022*

Periodo de pago: de 1 de marzo de 2023 al 1 de mayo de 2023.

Forma de pago: como modalidad de pago se establece el ingreso a través de entidades colaboradoras, pudiendo realizarse el abono en cualesquiera de las oficinas de Caixabank en la cual esta junta vecinal tiene abierta cuenta bancaria.

Se les recomienda a los contribuyentes utilicen el sistema de domiciliación de pago de cuentas a la hora de facilitar la recaudación, de ser posible.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación, se advierte a los obligados al pago que, transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán los recargos del periodo ejecutivo, intereses de demora y las costas del procedimiento que se produzcan. Cuando la deuda se satisfaga antes de que haya sido notificada al deudor la providencia de apremio, el recargo exigible será el 5% y no habrá de satisfacer intereses de demora.

Lo que se hace público para general conocimiento conforme a lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación.

En Villalbilla Sobresierra, a 26 de enero de 2023.

El alcalde pedáneo,
Marco Antonio Escudero Alonso